



Ana

**ACTA DE FALLO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número: SUV/DAD/CSG/129/2016**

**Lugar:** Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha: 04/11/2016**

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Adquisición Equipo de Cómputo, Mobiliario y Accesorios,** Con cargo a los recursos financieros Fondo Ordinario.

La rectora del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

**Nombre:** Micro Systems de México, Computadoras y Programación, S.A de C.V

**Por un monto total de:**

\$ 170,000.00

(CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MN incluye el impuesto al valor agregado)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Autorizó**

**Dra. María Esther Avelar Álvarez**  
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

**Elaboró**

**Ing. Carlos Franco Castanedo**  
Coordinador de servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual

555



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

129  
NUMERO

04/11/2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: ORDINARIO  
No. FONDO:  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

5122	DIRECCION ADMINISTRATIVA/COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION SA DE CV		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	2	3	4
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS OPTICO LARGO ALCANCE EC LINE NEGRO.	1	\$1,190.00	\$1,190.00
PZA	TONER HP 312A NEGRO CF380A	3	\$1,620.00	\$4,860.00
PZA	TONER HP 312A CYAN CF381A	2	\$2,180.00	\$4,360.00
PZA	TONER HP 312A MAGENTA CF383A	2	\$2,180.00	\$4,360.00
PZA	TONER HP 312A AMARILLO	2	\$2,180.00	\$4,360.00
PZA	ARCHIVERO TAM-MEX 4 GAVETAS NEGRO ARCHIVERO LATERAL DE 4	2	\$5,000.00	\$10,000.00
PZA	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M426FDW	3	\$5,120.00	\$15,360.00
PZA	TONER HP 26a NEGRO	6	\$2,327.00	\$14,622.00
PZA	CAFETERA PRECOLADORA 35 TAZAS OSTER BVSTDC3390 ACERO	1	\$850.00	\$850.00
PZA	INOXIDABLE			
PZA	AIO HP 23-Q154LA 23" TOUCH AMD A8-7410 8GB 1TB WIN 10 (N4V34AA#ABM)	5	\$12,000.00	\$60,000.00
PZA	VuPoint Solutions PDS-ST410-VP Magic Wand Portable Handheld Scanner	1	\$3,000.00	\$3,000.00
PZA	NO BREAK CDP INTELIGENTE 2000VA/1200W, 10 CONTACTOS, PANTALLA	1	\$4,100.00	\$4,100.00
PZA	LCD, BRAKER, PUERTO USB, RESPALDO DE B			
PZA	MAGIC MOUSE 2 APPLE INALAMBRICO	1	\$1,489.00	\$1,489.00
PZA	DD EXT 2 TB 3.5 EXPANSION ESCRITORIO USB 3.0 NEGRO C/ADAPT ELEC.	1	\$2,150.00	\$2,150.00
PZA	WIN portátil toshiba			
PZA	AIO HP 24-B009LA FANGIO 23.5 - TOUCH C15-6400T 8GB 2TB WIN10 (V9C04AA)	1	\$15,850.72	\$15,850.72
IMPORTE CON LETRA: CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N (I.V.A Incluido)			SUB-TOTAL	\$146,551.72
			I.V.A.	\$23,448.28
			TOTAL	\$170,000.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON #782	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

CREDITO 30 DIAS  
FECHA DE ENTREGA: DE 5 SEMANAS (EL PAGO PUEDE REALIZARSE HASTA EL 2017 SI LOS ARTICULOS NO SON ENTREGADOS ANTES DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE )

OBSERVACIONES

ELABORO:

AUTORIZO:

Vo. Bo:

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: LIC. ANGELICA PONCE CHAVEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR:

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

559

**Declara LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15 319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

**Declara EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.** EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA.** LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán rebasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA.** En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA.** EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA.** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SEPTIMA.** Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA.** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA.** Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DECIMA.** El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DECIMA PRIMERA.** Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DECIMA SEGUNDA.** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DECIMA CUARTA.** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA QUINTA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

**DECIMA SEXTA.** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (16)

RFC: UGU250907MH5

Dirección: AV. JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA CP 44100 GUADALAJARA JALISCO

Tels. 3134-2222

CONDICIONES: 30 Días

Comprobante fiscal digital

Serie: A Folio: 14492

Fecha y hora: 09/DIC/2016 18:38:12

Lugar de expedición: 9 TEL 10

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago: 03

Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

Enviar a:

Dirección envío: AV. JUAREZ No. 976 GUADALAJARA CENTRO C.P. 44100 Tel. 3134-2222

Agente: 11

OCC: 129

Observaciones: UDEG VIRTUAL REF 14430

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	P/U	Importe
1	Pieza	AIOHP025	AIO HP 24-B009LA FANGIO 23.5 TOUCH CI5-6400T 8GB 2TB WIN10 (V9C04AA) SERIE 8CC619053G	15,850.72	15,850.72
5	Pieza	AIOHP010	AIO HP 23-Q154LA 23" TOUCH AMD A8-7410 8GB 1TB WIN 10 (N4V34AA#ABM) SERIE 8CC538168C, 4CI60400J6, 8CC5380M2X, 4CI60400H0, 4CI54709TT	12,000.00	60,000.00
3	Pieza	IMPHP027	MULTIFUNCIONAL LASERJET PRO M426FDW 40PPM NEGRO DUPLEX WIFI (F6W15A#BG SERIE: PHB8J4S1KF, PHB8J4S1KW, PHB8H9JHJQ	5,120.00	15,360.00
2	Pieza	ACSGEN063	GABINETE METALICO 89CM X 40CM X 180CM (ESP1025)	5,000.00	10,000.00
1	Pieza	ENECDP006	NOBREAK CDP INTELIG 2000VA/1200W/10CONT/PANTALLA LCD (R-SMART 2010) SERIE: 160312-0360062	4,100.00	4,100.00
1	Pieza	ACSVPN001	ESACNER PORTATIL VUPOINT SOLUTIONS MAGIC (PDS-ST410-VP) SERIE: 000-056-3749	3,000.00	3,000.00
6	Pieza	TNRHP018	TONER HP 26A NEGRO (CF226A) PARA LASERJET M426-RENDIMIENTO	2,437.00	14,622.00
2	Pieza	TNRHP023	TONER HP CYAN PARA LASERJET M476 (CF381A) -2,700 PAGINAS	2,180.00	4,360.00
1	Pieza	TNRGNC027	TONER HP AMARILLO 312A (CF380A)	2,180.00	2,180.00
1	Pieza	TNRHP024	TONER HP AMARILLO 312A (CF380A)	2,180.00	2,180.00
2	Pieza	TNRHP045	TONER HP MAGENTA PARA LASERJET M476 (CF383A) 2,700 PAGINAS	2,180.00	4,360.00
1	Pieza	DDTSH009	DISCO DURO EXERNO T2TB TOSHIBA 2.5 USB 3.0 CANVIO NEGRO (HDTB320XK3CA) MODELO DTB320 SERIE 86GET3YOTPGC	2,150.00	2,150.00
2	Pieza	TNRGNC026	TONER HP NEGRO 312A (CF380A)	1,620.00	3,240.00
1	Pieza	TNRHP036	TONER HP NEGRO 312A (CF380A)	1,620.00	1,620.00
1	Pieza	ACSAPP015	MOUSE APPLE MAGIC 2 INALAMBRICO (MLA02LZ/A) MODELO A1657 SERIE CC2550208SFGRHQAP	1,489.00	1,489.00
1	Pieza	LECECL003	LECTOR OPTICO CODIGO DE BARRAS EC LINE NEGRO CONEXION USB(EC-CD-8300) SERIE 83CD01DG00226	1,190.00	1,190.00

Comprobante Validado en la pagina del SAT



Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (16)  
  
RFC: UGU250907MH5  
Dirección: AV. JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA CP 44100 GUADALAJARA JALISCO  
  
Tels. 3134-2222  
CONDICIONES: 30 Días

Comprobante fiscal digital

Serie: A Folio: 14492  
Fecha y hora: 09/DIC/2016 18:38:12  
Lugar de expedición: 15 TEL: 16  
  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Método de pago: 03  
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

Enviar a:  
Dirección envío: AV. JUAREZ No. 976 GUADALAJARA CENTRO C.P. 44100 Tel. 3134-2222

Agente: 17  
OCC: 129

Observaciones: UDEG VIRTUAL REF 14430

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	P/U	Importe
1	Pieza	ACSCAF01	CAFETERA HAMILTON BEACH URNA 42T(40515)	850.00	850.00

Artículo: ACSAPP015 Series: S/N, Artículo: ACSCAF01 Series: S/N, Artículo: ACSGEN063 Series: ART1, SIN,SERIE,, Artículo: ACSVPN001 Series: PDS

No. de certificado: 18  
No. de serie del certificado del SAT: 19  
Folio fiscal: 20  
Fecha y hora de certificación: 2016-12-09T19:25:10

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:  
21

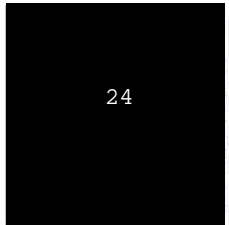
Sello digital del CFDI:  
22

Sello del SAT:  
23

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.

Subtotal	146,551.72
I.V.A. 16%	23,448.28
<b>TOTAL</b>	<b>MN 170,000.00</b>

CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 12/12/16 Hora: 18:30  
Recibió: J. Prieto

UDEG VIRTUAL

Comprobante Validado  
en la pagina del SAT

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) A LA ORDEN DE MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION SA DE CV. EL DÍA 09/JUN/2017 EN SU DOMICILIO DE LA CANTIDAD AMPARADA POR ESTE DOCUMENTO. SI NO FUERA PAGADA EN SU VENCIMIENTO, ESTE CAUSARA INTERESES MORATORIOS A UNA TASA MENSUAL DEL 4.5% DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA TOTAL O PARCIALMENTE INSOLUTO.

25

NOMBRE Y FIRMA

U006 2016  
Subsidio  
Federal  
OPERADO

CUI/VE		WWW.10571.COM.MX	
RAZON SOCIAL	FECHA	FOLIO	
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDG VIRTUAL)	11/10/2016	9/16	
DOMICILIO	RFC	VIGENCIA	
		01/10/16	
CONTACTO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	INVITACION
ANA LILIA LOZANO			

PART.	CANT.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NUMBER PART
1	1	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS OPTICO LARGO ALCANCE EC LINE NEGRO, USB	1 DIAS	\$ 11,800.00	\$11,800.00	
2	4	TONER HP 312A NEGRO CF380A	1 DIAS	\$ 1,700.00	\$6,800.00	
3	3	TONER HP 312A CYAN CF381A	1 DIAS	\$ 1,800.00	\$5,400.00	
4	3	TONER HP 312A MAGENTA CF383A	1 DIAS	\$ 1,800.00	\$5,400.00	
5	3	TONER HP 312A AMARILLO	1 DIAS	\$ 1,800.00	\$5,400.00	
6	4	ARCHIVERO TAM-MEX 4 GAVETAS NEGRO, ARCHIVERO LATERAL DE 4 GAVETAS COLOR NEGRO, HECHO DE RESISTENTE ACEROLAMINADO, CON CHAPA DE SEGURIDAD SISTEMA ANTIVUELCO, TAMAÑO CARTA ALTO 136 CM ANCHO 75 CM PROFUNDO 38 CM	5 DIAS	\$ 7,500.00	\$30,000.00	
7	3	MULTIFUNCIONAL HP LASEKJET PRO M426FDW	1 DIAS	\$ 17,200.00	\$51,600.00	
8	6	TONER HP 83X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	1 DIAS	\$ 1,412.00	\$8,472.00	
9	1	CAFETERA PRECOLADORA 35 TAZAS OSTER BVSTDC3390 ACERO INOXIDABLE	3 DIAS	\$ 850.00	\$850.00	
10	5	EQUIPO SOLICITADO DESCONTINUADO, SE COTIZA AIO HP 23-Q156LA 23" TOUCH AND AD-7410 8GB 1TB WIN 10 (N4V34AA#ADM)	2 DIAS	\$ 12,000.00	\$60,000.00	
11	1	VuPoint Solutions PDS-S1410-VP Magic Wand Portable Handheld Scanner	20 dias habiles	\$ 15,000.00	\$15,000.00	
12	2	NO BREAK CDP INTELIGENTE 2000VA/1200W, 10 CONTACTOS, PANTALLA LCD, BRAKER, PUERTO USB, RESPALDO DE B	3 DIAS	\$ 4,000.00	\$8,000.00	
13	1	MAGIC MOUSE 2 APPLE INALAMBRIICO	1 DIAS	\$ 1,499.00	\$1,499.00	
14	2	DD EXT 2 TB SEAGATE 3.5 EXPANSION ESCRITORIO, USB 3.0 NEGRO C/ADAPT ELEC, WIN	1 DIAS	\$ 1,099.00	\$2,198.00	
15	1	EQUIPO SOLICITADO DESCONTINUADO SE COTIZA AIO HP 24-8099LA F ANGIO 23.5" TOUCH C15-6400T 8GB 2TB WIN10 (V9C0AAA)	1 DIAS	\$ 15,850.00	\$15,850.00	
16	1	MULTIFUNCIONAL OFFICEJET HP 7510, AIO, INYECCION, 35 PPM NEGRO/8 PPM COLOR, WIFL, DOBLE CARTA	7 DIAS	\$ 5,550.00	\$5,550.00	
17	1	HP 933XL BLACK OFFICEJET INK CARTRIDGE CN053AL	1 DIAS	\$ 6,800.00	\$6,800.00	
18	1	HP 933XL CYAN OFFICEJET INK CARTRIDGE CN054AL	1 DIAS	\$ 5,210.00	\$5,210.00	
19	1	HP 933XL MAGENTA OFFICEJET INK CARTRIDGE CN055AL	1 DIAS	\$ 5,810.00	\$5,810.00	
20	1	HP 933XL YELLOW OFFICEJET INK CARTRIDGE CN056AL	1 DIAS	\$ 5,310.00	\$5,310.00	
				Subtotal	\$177,216.00	
				IIVA	\$28,434.36	
				Total	\$205,650.36	

**CONDICIONES:**

- Precio unitario en IVA
- Plazo de entrega en meses de trabajo para la cantidad que aparece en esta cotización
- Tiempo de entrega en días hábiles

**Forma de pago:**

27

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

28

29

30

Estamos a sus ordenes para cualquier duda o comentario



GRUPO DUSOF

division corporativa

Dusof de México S.A. de C.V.

### COTIZACION

Razón social		Folio
UDEG VIRTUAL		2935
Dirección		Fecha
RFC		Vigencia
Teléfono	Contacto	No. De Invitación
	LIC ANA LILIA LOZANO	15/11/2016

Dusof de México, S.A. de C.V. / RFC: [REDACTED] 32

[REDACTED] 33

/ Tel. [REDACTED] 34

# Parte	Cant	Producto	Tiempo de Entrega	Precio Unitario	Total
	1	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS OPTICO LARGO ALCANCE EC LINE NEGRO, USB	3 dias	\$1,200.00	\$1,200.00
	4	TONER HP 312A NEGRO CF380A	3 dias	\$1,650.00	\$6,600.00
	3	TONER HP 312A CYAN CF381A	3 dias	\$2,190.00	\$6,570.00
	3	TONER HP 312A MAGENTA CF383A	3 dias	\$2,190.00	\$6,570.00
	3	TONER HP 312A AMARILLO	3 dias	\$2,190.00	\$6,570.00
	4	ARCHIVERO TAM-MEX 4 GAVETAS NEGRO ARCHIVERO LATERAL DE 4 GAVETAS COLOR NEGRO	5 dias	\$7,600.00	\$30,400.00
	3	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M426FDW	3 dias	\$5,150.00	\$15,450.00
	6	TONER HP 83X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	3 dias	\$1,420.00	\$8,520.00
	1	CAFETERA PRECALADORA 35 TAZAS OSTER BYS TOC3390 ACERO INOXIDABLE	3 dias	\$890.00	\$890.00
	5	AIO HP 23-Q1941A 23" TOUCH-ALL-IN-ONE (10.1MP) (12.1MP) (12.1MP)	3 dias	\$12,350.00	\$61,750.00
	1	VuPoint Solutions PDS ST410-VP Magic Wand Portable Handheld Scanner	3 dias	\$3,100.00	\$3,100.00
	2	NO BREAK CDP INTELIGENTE 2000VA/1200W, 10 CONTACTOS, PANTALLA LCD, BRAKER, PUERTO USB, RESPALDO DE B	3 dias	\$4,200.00	\$8,400.00
	1	MAGIC MOUSE 2 APPLE INALAMBRICO	3 dias	\$1,520.00	\$1,520.00
	1	DD EXT 2 TB SEAGATE 3.5 EXPANSION ESCRITORIO USB 3.0 NEGRO C/ADAPT ELEC, WIN	3 dias	\$2,100.00	\$2,100.00
	1	AIO HP 24-B009LA FANGIO 23.5" TOUCH CIS-6400T 8GB 2TB WIN10 (V9C04AA)	3 dias	\$15,860.00	\$15,860.00
	1	MULTIFUNCIONAL OFFICEJET HP 7510 AIO INYECCION, 15 PPM NEGRO/8 PPM COLOR, WIFI, DOBLE CARTA	3 dias	\$3,600.00	\$3,600.00
	1	HP 932XL BLACK OFFICEJET INK CARTRIDGE CN054AL	3 dias	\$650.00	\$650.00
	1	HP 933XL CYAN OFFICEJET INK CARTRIDGE CN054AL	3 dias	\$350.00	\$350.00
	1	HP 933XL MAGENTA OFFICEJET INK CARTRIDGE CN055AL	3 dias	\$350.00	\$350.00
	1	HP 933XL YELLOW OFFICEJET INK CARTRIDGE CN056AL	3 dias	\$350.00	\$350.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$180,800.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$28,928.00</b>
				<b>Total</b>	<b>\$209,728.00</b>

#### CONDICIONES :

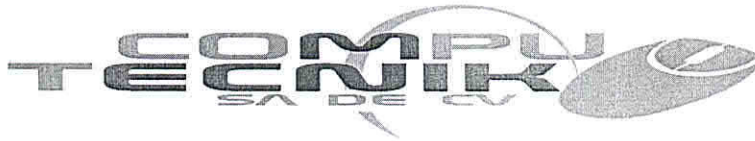
1. Precio unitario más el 16% I.V.A.
2. Precios cotizados en Moneda Nacional
3. Tiempo de entrega: 2 dias
4. Garantía: 1 año
5. Forma de pago: Credito 30 dias
6. PRECIOS Y DISPONIBILIDADES SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

[REDACTED] 35

[REDACTED] 36

Consultor en TI

R/559



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

04 /11 /2016

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL ANA LILIA LOZANO analilia.lozano@redudg.udg.mx

Cantidad	Descripción del bien	PRECIO	TOTAL
1	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS OPTICO INALAMBRICO VIA BLUETOOTH EC LINE, NEGRO COMPATIBLE CON MAC, IOS, WINDOWS ALCANCE HASTA 100MTS	3,800.00	3,800.00
3	TONER HP 312A NEGRO CF380A	1,650.00	4,950.00
2	TONER HP 312A CYAN CF381A	2,200.00	4,400.00
2	TONER HP 312A MAGENTA CF383A	2,200.00	4,400.00
2	TONER HP 312A AMARILLO	2,200.00	4,400.00
2	ARCHIVERO MARCA TAM-MEX 4 GAVETAS NEGRO ALTO 136 CMANCHO 75 CMPROFUNDO 38 CM	6,000.00	12,000.00
		0.00	0.00
3	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M426FDW	5,500.00	16,500.00
6	TONER HP 83X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	2,500.00	15,000.00
1	CAFETERA PRECOLADORA 35 TAZAS OSTER BVSTDC3390 ACERO INOXIDABLE	1,448.00	1,448.00
5	IDEACENTRE AIO S500Z CORE I3 6100U 2.3GHZ/ 8GB/ 1TB/ 23 TOUCH/ VIDEO INT/ CAMARA/ WIN 10 HOME	13,000.00	65,000.00
1	VuPoint Solutions PDS-ST410-VP Magic Wand Portable Handheld Scanner	3,100.00	3,100.00
1	NO BREAK CDP INTELIGENTE 2000VA/1200W 10 CONTACTOS, PANTALLA LCD, BRAKER, PUERTO USB, RESPALDO DE B	4,200.00	4,200.00
1	MAGIC MOUSE 2 APPLE INALAMBRICO .	1,500.00	1,500.00
1	DD EXT 2 TB SEAGATE 3.5 EXPANSION ESCRITORIO USB 3.0 NEGRO C/ADAPT ELEC, WIN	2,200.00	2,200.00
1	DEA AIO 700-24ISH CORE I5 6400 2.7G 78G/ 2TB/ 23.8 TOUCH/ DVD/ WIN 10/BLANCO	16,000.00	16,000.00

COMPU TECNIX S.A. DE C.V.

ATTENTAMENTE	Subtotal	166,143.00
	I.V.A.	26,582.88
	Total	192,725.88

37  
TEL: 38

Mail: 41

RFC 39

TEMPO DE ENTRGADE 4 A 8 DIAS

40





27.- 1 párrafo eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

28.- 4 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

29 y 30.- 4 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

33.- 9 palabras y 3 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

35.- 3 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

37.- 11 palabras y 3 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

40.- 1 firma y 3 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.